

CAPÍTULO TERCERO
LOS JURISTAS DEL SIGLO XX

I. Del porfiriato a la Revolución de 1910 . . .	80
La administración de Porfirio Díaz	81
A. El desarrollo de las comunicacio- nes	82
B. El mundo intelectual	84
C. La represión a la prensa: antesala de la Revolución	87
II. La Revolución de 1910 y la etapa posre- volucionaria	91
1. Revolución y nueva Constitución . . .	91
2. La Universidad Nacional Autónoma de México y sus juristas	97
III. Síntesis biográficas	105
Luis Cabrera (1876-1954)	106
Mariano Coronado (1852-1927)	107
Mario de la Cueva (1901-1981)	108
Ignacio García Téllez (1897-1985) . . .	109
Isidro Fabela (1882-1964)	110

Miguel S. Macedo (1856-1929)	111
Emilio Rabasa Estebanell (1856-1930) .	112
Alberto Vázquez del Mercado (1893-1980).	113

CAPÍTULO TERCERO

LOS JURISTAS DEL SIGLO XX

En el presente capítulo se expondrá de manera breve un bosquejo general de los principales sucesos desarrollados durante el siglo XX en México; daré prioridad a aquellos acontecimientos históricos en los que tuvieron participación los juristas cuyas semblanzas biográficas se incorporan en la parte final de este capítulo. Cabe hacer la aclaración de que varios de los juristas biografiados en esta parte de la investigación nacieron durante el siglo XIX pero en virtud de que sus actividades fueron relevantes en el acontecer histórico del siguiente siglo, consideré pertinente incorporarlos en este capítulo, en el cual también ocupa un espacio relevante la evolución de la Universidad Nacional Autónoma de México, tanto por sus aportaciones al desarrollo general del país, como por el hecho de que los jurisconsultos homenajeados en este texto recibieron su formación profesional en esta universidad y, además, porque dentro de ésta, varios de ellos fueron impulsores de entidades académicas encargadas de coadyuvar a la solución de los problemas nacionales de México.

I. DEL PORFIRIATO A LA REVOLUCIÓN DE 1910

Al morir el presidente Juárez, en 1872, fue sucedido en el cargo por Sebastián Lerdo de Tejada (1872-1876), por José María Iglesias (octubre de 1876 a enero de 1877). En el gobierno de Lerdo de Tejada las Leyes de Reforma se incorporaron al texto de la Constitución Federal, a través del decreto de 25 de septiembre de 1873; en 1874 también se reformó la Constitución para establecer que el Poder Legislativo federal se depositaba en un Congreso General integrado por las Cámaras de Diputados y Senadores. En el ámbito cultural destaca que en 1875 se fundó, como correspondiente de la Real Academia Española de la Lengua, la Academia Mexicana de la Lengua que funciona hasta nuestros días, en la cual han sido incorporados varios juristas durante los siglos XX y XXI.

A partir de 1877 el general Porfirio Díaz ejerció la presidencia de México hasta 1911 (con excepción del periodo 1880-1884, en que fue presidente Manuel González),⁷⁹ iniciándose la etapa de la dictadura porfirista, en la que si bien es cierto se impulsó el desarrollo económico del país, éste se

⁷⁹ Cfr. Vázquez Gómez, Juana, *Prontuario de gobernantes de México 1325-1989*, México, Diana, 1989, pp. 117-128.

hizo a costa de mantener en la marginación a un gran sector de la sociedad: los campesinos y los obreros.

La administración de Porfirio Díaz

El gobierno de Díaz tuvo por lema: “poca política y mucha administración”, con base en esta premisa se impulsó principalmente el desarrollo económico en la industria minera, la producción petrolera y las actividades bancarias principalmente; pero muchos de los capitales con los que se impulsaron estas actividades eran extranjeros, preponderantemente norteamericanos. En el área rural aumentó el latifundismo, el acaparamiento del suelo se debió a maniobras de los propietarios —el ejemplo más representativo es el de Luis Terrazas, que formó una hacienda ganadera con dos millones de hectáreas en Chihuahua— y a despojos que se perpetraron contra muchos pueblos, por ello muchísimos campesinos carecían de propiedades agrícolas o ganaderas; en varias regiones del país el poder de los hacendados era inmenso, al grado de que éstos tenían cárceles privadas en las que castigaban a los peones, además muchas de las deudas que éstos contraían con los patrones eran heredadas a sus descendientes, se permitía que el sueldo de los peones se paga-

ra con vales que solamente podían canjearse en las tiendas de raya que pertenecían a los hacendados.⁸⁰

A. *El desarrollo de las comunicaciones*

Como consecuencia del desarrollo tecnológico, los medios masivos de comunicación en el mundo se incrementaron con el cinematógrafo, que fue presentado en Francia en 1895 por sus inventores, los hermanos Lumière, cuyos representantes trajeron a México este nuevo vehículo de entretenimiento en agosto de 1896,⁸¹ Díaz mostró beneplácito ante este nuevo medio de difusión porque los representantes de los Lumière se dieron a la tarea de filmar al dictador mexicano en diferentes actos públicos. Es probable que el presidente Díaz contemplara al cinematógrafo como una nueva vía propagandística de su persona, siendo éste uno de los factores que contribuyó a que el uso del cinematógrafo en México se desarrollara con éxito desde la primera década del siglo XX. Pero se debe subrayar que la sensibilidad de los primeros cinematografis-

⁸⁰ Alvear Acevedo, Carlos, *Historia de México*, México, Limusa, 2004, pp. 287 y 288.

⁸¹ Viñas, Moisés, *Historia del cine mexicano*, México, UNAM, Coordinación de Difusión Cultural-UNESCO, 1987, p. 11.

tas mexicanos, como Salvador Toscano y los hermanos Alva, dio un sello propio al cine de nuestro país, pues descubrieron en él su valor testimonial de los sucesos históricos, creándose el género documental en la cinematografía,⁸² sin dejar a un lado el cultivo de temáticas destinadas al entretenimiento. La exhibición cinematográfica durante el porfiriato propició la expedición de nueva regulación jurídica de orden administrativo, en razón de que la que estaba vigente sobre espectáculos públicos en la capital del país no era compatible con el nuevo medio de difusión.⁸³

En el controvertido régimen de Porfirio Díaz la radiotelegrafía, es decir, la telegrafía sin hilos se introdujo en el país en 1902, año en el cual la Dirección General de Telégrafos Nacionales instaló las primeras estaciones radiotelegráficas mexicanas, las cuales permitieron la comunicación entre puntos tan apartados como Santa Rosalía, Baja California, con Cabo de Haro, Sonora. A partir de ese año continuaron los trabajos de investigación para desarrollar con más amplitud ese nuevo medio de co-

⁸² Reyes, Aurelio de los, *Medio siglo de cine mexicano (1896-1947)*, México, Trillas, 1991, pp. 11-39.

⁸³ Leal, Juan Felipe, Barraza, Eduardo y Flores, Carlos, "Jalones y permisos. La instalación de cinematógrafos entre 1898 y 1904", *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, México, núm. 161, 1995, pp.193-197.

municación y en 1907 el organismo público mencionado instaló estaciones radiotelegráficas en Cerritos, Sinaloa y San José del Cabo, Baja California; en 1911, la Red de Radio Nacional contaba con nueve estaciones que permitían la comunicación con otros países del continente americano.⁸⁴

B. *El mundo intelectual*

A partir de su tercer periodo presidencial, en 1888, Porfirio Díaz decidió licenciar del servicio público a una parte de sus compañeros de armas y de generación, por ello empezó a rodearse de gente más joven con formación técnica que provenía de zonas urbanas y pertenecía a familias aristocráticas. A estos personajes, que Díaz incorporó a su gobierno, se les denominó “los científicos”. El historiador Luis González explica que los científicos eran personas nacidas después de 1840 y antes de 1856, de ese grupo destacaron: Francisco Bulnes, Joaquín Casasús, Enrique Creel, Manuel María Flores, José Ives Limantour, los hermanos Miguel y Pablo Macedo, Jacinto Pallares, Rafael Reyes Espíndola y Justo Sierra Méndez.⁸⁵ Sin embargo, algunos au-

⁸⁴ Fuentes, Irma, *op. cit.*, nota 52, pp. 24 y 25.

⁸⁵ González, Luis, “El liberalismo triunfante”, *Historia general de México*, México, El Colegio de México, 1981, t. II, p. 956.

tores señalan que don Jacinto Pallares fue adversario de Porfirio Díaz.⁸⁶

El régimen del general Díaz dio un considerable impulso a la educación, refiere el historiador Luis González que en las escuelas creadas en esta etapa se procuró la difusión de “los amores a la patria, al orden, a la libertad y al progreso”. También refiere el historiador que Porfirio Díaz recibió 5,194 escuelas primarias con 140 mil alumnos, de esos planteles solamente el 13% era de particulares; para 1887 el número de primarias se duplicó y el del alumnado se había cuadruplicado; el número de alumnos ascendió a 477 mil en escuelas oficiales y a 140 mil en las católicas. La educación continuó circunscrita a las ciudades y a la clase media, en el porfiriato el gobierno realizó esfuerzos esporádicos y aislados en lo referente a la educación para indígenas y la de zonas rurales; la Preparatoria Nacional tuvo réplicas en la mayoría de las capitales de provincia, se impulsaron también las escuelas normalistas para mujeres, pero señala González, la educación técnica y profesional no tuvo mayores progresos.⁸⁷

En el porfiriato hubo diferentes sucesos que marcaron la cultura del país, quizá el más relevante fue

⁸⁶ Margadant, *op. cit.*, nota 75, p. 188.

⁸⁷ González, Luis, *op. cit.*, nota 85, pp. 950 y 951.

la fundación de la Universidad Nacional de México en 1910, la cual se debe a los esfuerzos que don Justo Sierra Méndez había realizado desde 1875. Recuérdese que en 1865 se extinguió de manera definitiva la Universidad;⁸⁸ don Justo Sierra, secretario de Instrucción Pública del gobierno porfirista lo-
gró, después de varios intentos fallidos, que en 1910 el Congreso de la Unión aprobara la creación de la Universidad Nacional, la cual fue inaugurada el 22 de septiembre de 1910. En una carta que Sierra envió en 1907 a Limantour, ministro de Hacienda, explica las causas en las que radicaba la necesidad de fortalecer la educación en el país y de crear la Universidad en el contexto del orden y el progreso porfirista:

Los ferrocarriles, las fábricas, los empréstitos y la futura inmigración, y el actual comercio, todo nos liga y nos subordina en gran parte al extranjero. Si anegados así por esta situación de dependencia, no buscamos el modo de conservarnos a través de nosotros mismos, y de crecer y desarrollarnos por medio del cultivo de hombres en las generaciones que llegan, la planta mexicana desaparecerá a la sombra de otras infinitamente más vigorosas. Puesto que esto es urgentísimo y magnísimo, sólo la educación y nada más que ella puede hacerlo. Sin la

⁸⁸ Maria y Campos, Alfonso de, *op. cit.*, nota 15, p. 49.

escuela... todo cuanto se ha hecho por el progreso material y económico resultaría un desastre para la autonomía nacional. Así veo las cosas; así son.⁸⁹

C. La represión a la prensa: antesala de la Revolución

En el porfiriato se impulsó la práctica de que el gobierno federal financiara periódicos para crear una buena imagen en la opinión pública sobre el régimen de Díaz. En 1888 el gobierno tenía 30 periódicos subvencionados en la capital del país, que requerían para su sostenimiento de 40,000 pesos al mes; 27 periódicos oficiales en los estados y casi toda la prensa del interior, lo cual costaba al erario público más de un millón de pesos al año.⁹⁰ El máximo representante de este tipo de publicaciones fue *El Imparcial*, que estuvo dirigido por Rafael Reyes Espíndola; este periódico inició la era de la prensa industrializada en México en 1896. *El Imparcial* es el mejor ejemplo del tipo de periodismo que al dictador oaxaqueño le interesaba impulsar, pues basaba su atractivo en el amarillismo informativo; se consagró a la defensa de las clases podero-

⁸⁹ Carta transcrita en Appendini, Guadalupe, *op. cit.*, nota 16, p. 33.

⁹⁰ Reed Torres y Ruiz Castañeda, *op. cit.*, nota 37, p. 238.

sas y dio prioridad a los géneros periodísticos informativos en menoscabo de los de opinión, como son los editoriales y los artículos de fondo. Es sintomático de la enajenación colectiva que por medio de la prensa se había generado entre la población el hecho de que en el año en que apareció *El Imparcial* dejaran de publicarse los dos baluartes de la prensa crítica mexicana: *El Monitor Republicano* y *El Siglo Diez y Nueve*.

Pese a lo anterior, también fue creciendo un sector importante de periódicos independientes, de combate. En el régimen de Porfirio Díaz se modificó en tres ocasiones el artículo 78 de la Constitución de 1857 para permitir la perpetuación del dictador oaxaqueño en el poder; las modificaciones se efectuaron en 1887, 1890 y 1904, en la segunda reforma se permitió la reelección indefinida del Ejecutivo federal, en 1904 su periodo de gobierno se amplió de cuatro a seis años; la prensa independiente en todo el país se volcó en críticas contra estas prácticas que tomaban el disfraz de la legalidad para encubrir el autoritarismo del régimen porfirista. A consecuencia de ello en la última década del siglo XIX la represión a la prensa independiente se hizo costumbre en todo el territorio, a los caciques estatales además les molestaba que los periodistas denunciaran las precarias condiciones en que vivían los trabajadores del campo y las ciudades, y las

protestas que se emitían por los despojos de tierras de labor en perjuicio de campesinos, perpetrados por particulares protegidos por el gobierno; también protestaba la prensa por la política conciliatoria seguida por las autoridades civiles con las eclesiásticas, en franca contradicción con las Leyes de Reforma que ya se habían incorporado a la Constitución.

Los casos más sonados de agresión gubernamental hacia los publicistas independientes se efectuaron en 1888, en esa etapa llenaron los periódicos la relación de procesos incoados a periodistas enemigos del régimen, y de los cateos y secuestros de imprentas. Refieren los historiadores del periodismo mexicano que los publicistas independientes llegaron a pensar, seriamente, en la construcción de un pabellón destinado a los acusados de delitos de imprenta, y en formar en la cárcel una biblioteca para su uso particular. En 1900, tras las elecciones se recrudeció la represión a la prensa, a causa de que un particular denunció algunos números de *El Hijo del Ahuizote*, se dictó una nueva orden de aprehensión contra su director fundador, don Daniel Cabrera, a pesar de que en ese tiempo ya estaba retirado del periodismo por haber sufrido tres ataques de congestión cerebral; a cambio de no detenerlo, se le comprometió a suprimir la emisión de ese semanario satírico. En cuanto al director y administrador

efectivos del mismo, se les condenó a purgar una sentencia de dos años nueve meses de prisión y a pagar mil pesos de multa, quedando privados de la posibilidad de leer y escribir durante su condena.⁹¹

En las postrimerías del porfiriato irrumpieron en el escenario público los periódicos que apoyaron la candidatura a la Presidencia de la República de Francisco I. Madero, en varias de estas publicaciones participó como redactor el jurista Luis Cabrera Lobato; en el periódico *El Partido Democrático* firmaba con el seudónimo Blas Urrea. Cabrera también escribió, junto con José Vasconcelos en *El Antirreeleccionista*, cuya publicación fue suspendida y sus redactores fueron encarcelados; al ser suprimido sus propietarios —pertenecía al Centro Antirreeleccionista Nacional— decidieron sustituirlo con *El Constitucional*, dirigido por Rafael Martínez (Rip-Rip), en él escribieron Luis Cabrera, Filomeno Mata y Juan Sarabia. Ante la insoportable represión que le propinaba el dictador Díaz a la prensa, Rafael Martínez y Severino Herrera Moreno organizaron una manifestación popular encabezada por la prensa independiente para mostrar, entre otras cosas, la fuerza del antirreeleccionismo, el 29 de mayo de 1910. A esta manifestación acudie-

⁹¹ Reed Torres y Ruiz Castañeda, *op. cit.*, nota 37, pp. 238-244.

ron con sus estandartes y todo su personal más de 24 periódicos independientes y fueron acompañados de sus simpatizantes, se calcula que asistieron entre dieciocho a veinte mil personas. La venganza de Díaz se manifestó en septiembre de 1910, seis periódicos independientes, por lo menos, fueron suprimidos y sus directores y redactores volvieron a las prisiones, entre ellos los del periódico *El Constitucional*.⁹²

II. LA REVOLUCIÓN DE 1910 Y LA ETAPA POSREVOLUCIONARIA

1. *Revolución y nueva Constitución*

La injusticia social producida por el régimen de Porfirio Díaz hizo crisis en 1910, se inició un movimiento armado: La Revolución Mexicana, la cual tuvo dos etapas, la primera logró arrojar de la presidencia a Porfirio Díaz (de mayo a noviembre de 1911 ocupó el cargo Francisco León de la Barra), iniciándose el efímero régimen democrático de Francisco I. Madero (6 de noviembre de 1911 a 22 de febrero de 1913), cuyo asesinato, propiciado por el golpe de Estado que encabezó Victoriano Huerta,

⁹² *Ibidem*, pp. 256 y 257.

generó la segunda etapa de la Revolución Mexicana a la que se le denomina Revolución constitucionalista. A partir de septiembre de 1913 hubo un enfrentamiento entre dos autoridades: Victoriano Huerta ejercía la presidencia de México en la capital del país, mientras que desde Hermosillo, Sonora, ejercía la autoridad Venustiano Carranza, quien fue nombrado jefe encargado del Poder Ejecutivo de la Unión y primer jefe del Ejército Constitucionalista, en virtud del Plan de Guadalupe; respaldaban a Carranza los generales Álvaro Obregón y Francisco Villa.⁹³

En el Puerto de Veracruz, México volvió a sufrir una intervención armada proveniente de Estados Unidos de Norteamérica en 1914, el 25 de abril de ese año los gobiernos de Argentina, Brasil y Chile se ofrecieron como mediadores en el conflicto entre Estados Unidos y México, delegados de las cinco naciones se reunieron el 14 de mayo en Niágara, Canadá; fungieron como representantes del gobierno huertista Emilio Rabasa Estebanell, Agustín Rodríguez y Luis Elguero; sin embargo, el incidente concluyó gracias a las labores diplomáticas que realizó don Isidro Fabela, ministro de Relaciones

⁹³ Valadés, José C., *Breve Historia de la Revolución Mexicana (1900-1940)*, México, Cambio XXI-UNAM, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, 1993, pp. 72-78.

Exteriores del gobierno carrancista, y las fuerzas norteamericanas que estaban posesionadas del Puerto de Veracruz lo entregaron a Cándido Aguilar, gobernador del estado, quien lo recibió en nombre del gobierno constitucionalista el 23 de noviembre de 1914.⁹⁴

En medio de este conflicto internacional, los revolucionarios mexicanos instituyeron el gobierno de la Convención que se disolvió en octubre de 1915, quedando el control del movimiento revolucionario en manos de Carranza —se debe recordar que surgieron escisiones entre las facciones revolucionarias, en las que entró a la escena con gran fuerza Emiliano Zapata, enarbolando las demandas de los campesinos, que tomaron forma jurídica en la Ley Agraria de 1915; en marzo las fuerzas obregonistas combatieron a las de Villa— quien en noviembre de ese año fue reconocido por Alemania, España e Inglaterra. El 19 de septiembre de 1916 Venustiano Carranza convocó a la elección de diputados para integrar el Congreso Constituyente que debería reformar la Constitución de 1857. Dicho Congreso inició sus sesiones en Querétaro, a partir

⁹⁴ Labastida, Horacio, *Belisario Domínguez y el Estado criminal 1913-1914*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas-Siglo XXI Editores, 2002, pp. 151-153.

de diciembre de 1916 y promulgó una nueva Constitución en el segundo mes de 1917.

Un valioso fruto jurídico para el mundo fue el legado de la Revolución Mexicana: la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del 5 de febrero de 1917. Este ordenamiento aportó una nueva concepción del constitucionalismo a nivel mundial, en virtud de que el constitucionalismo puramente político fue sustituido por el político-social, al incorporarse en el documento fundamental figuras jurídicas que amalgaman la protección de los derechos individuales y las garantías sociales, subordinando los primeros a las garantías de la colectividad. Era la primera constitución político-social del mundo,⁹⁵ que tuvo como ejes rectores: la libertad de enseñanza y el derecho a la educación (artículo 3o.), la separación del Estado y la Iglesia (artículo 130), el derecho al trabajo (artículo 123) y un nuevo régimen de propiedad de la tierra (artículo 27).

Después de la promulgación del documento fundamental de 1917 se establecieron gobiernos que procuraron, en menor o mayor medida, hacer realidad las aspiraciones que llevaron a los mexicanos a la lucha en 1910; sin dejar de señalar que el excesivo poder que detentó el partido de Estado hasta fi-

⁹⁵ Carpizo, Jorge, *La Constitución mexicana de 1917*, 6a. ed., México, Porrúa, 1983, p. 123.

nales del siglo XX, debilitó las instituciones de seguridad social que habían impulsado gobernantes que provenían del mismo partido.

En la etapa posterior a 1917 la nación seguía afectada por los desórdenes armados que seguían realizando las diferentes facciones revolucionarias; en 1920 fue asesinado el presidente Venustiano Carranza; el erario público estaba en bancarrota. Esta etapa posrevolucionaria es la era de los caudillos, a los cuales les tocó realizar la reconstrucción del México en todos los rubros, tenían primero que pacificar al país e impulsar su desarrollo económico y cultural. Carranza fue sustituido por Adolfo de la Huerta, en el cuatrienio 1920-1924 Álvaro Obregón ocupó la presidencia para transmitírsela a Plutarco Elías Calles, quien gobernó, oficialmente, hasta 1928. Durante el régimen de Calles se reformó la Constitución de 1917 para permitir que los ex presidentes de la República volvieran a ocupar dicho cargo, al amparo de esa reforma Álvaro Obregón participó y ganó las elecciones para ejercer la presidencia del país a partir de 1928, pero fue asesinado antes de tomar posesión. A partir de este suceso se iniciaron los intentos por institucionalizar la política y en 1929 Calles promovió la creación del Partido Nacional Revolucionario (PNR) pero también comenzó la etapa que se conoce como el maximato, en la cual Calles gobernaba de manera soterrada aunque otros in-

dividuos oficialmente ejercieran el Poder Ejecutivo Federal. En el maximato México tuvo tres presidentes de la República: Emilio Portes Gil (1928-1930), Pascual Ortiz Rubio (1930-1932) y Abelardo Rodríguez (1932-1934). Estos relevos en la presidencia son un reflejo del caos político en el que aún se encontraba el país, el cual hacía sumamente difícil la instrumentación del programa político-social de la Constitución de 1917.

Tal vez por ello, fue hasta el gobierno del general Lázaro Cárdenas (1934-1940) cuando se pudo implantar el programa revolucionario; Cárdenas se liberó del yugo de Calles y lo expulsó del país, a partir de entonces disminuyeron las tensiones en la esfera política y el general michoacano impulsó acciones de gobierno en beneficio de las clases de pauperadas —sin que se deba perder de vista que Cárdenas también fue autoritario al ejercer el poder—. Entre las acciones de gobierno cardenistas que estuvieron orientadas cumplir el proyecto revolucionario y la Constitución de 1917 se deben recordar las siguientes.

Se impulsó la educación superior del país con la creación del Instituto Politécnico Nacional, aunque se restringió el presupuesto gubernamental a la Universidad Nacional Autónoma de México porque ésta se negó a aceptar el modelo de educación socialista que se estableció a través de una reforma al

artículo 3o. constitucional desde finales del régimen de Abelardo Rodríguez. Se realizaron grandes repartos agrarios, el primero en diciembre de 1936 en la Comarca Lagunera; se estableció el Departamento de Asuntos Indígenas, a cargo del gobierno federal; en 1937 el régimen cardenista expropió los Ferrocarriles Nacionales de México, entrando en posesión del 49% de las acciones que aún estaban en poder de particulares; la política de nacionalización de áreas estratégicas de la economía llegó a su cima en 1938 al decretarse la expropiación de la industria petrolera.⁹⁶ En la mayor parte de estas acciones de gobierno, Cárdenas contó con la asesoría jurídica de don Ignacio García Téllez.

2. La Universidad Nacional Autónoma de México y sus juristas

En la magna tarea de hacer realidad los postulados de la Revolución Mexicana, tuvieron una indiscutible participación los juristas biografiados en este apartado, es de subrayarse que en la conformación del Estado posrevolucionario ha sido decisiva la labor de la Universidad Nacional Autónoma de

⁹⁶ Villegas, Gloria, “El siglo XX”, en Galeana, Patricia (coord.), *Los siglos de México*, México, Nueva Imagen, 1991, pp. 355-358.

México, donde la mayoría de esos juristas recibió su formación académica y después trabajaron para México desde las aulas y los institutos de investigación de la máxima casa de estudios de México, varios de ellos también participaron en la administración pública federal y el Poder Judicial en momentos decisivos de la historia mundial.

Un nuevo comienzo para la educación de México y de la Universidad vino después de la Revolución, el arquitecto de esa epopeya educativa fue José Vasconcelos, un abogado que recibió su formación jurídica en la máxima casa de estudios del país, de la cual fue rector del 9 de junio de 1920 al 12 de octubre de 1921. Dejó este cargo para ocupar el de secretario de Educación Pública en el gobierno de Álvaro Obregón. A las gestiones de Vasconcelos se debe la fundación de la CZE, primera estación radiofónica cultural de América Latina, que hasta la fecha funciona en México con el nombre de Radio Educación y es una de las decanas de las radioemisoras del Distrito Federal.⁹⁷ Al frente de la Secretaría de Educación Pública, Vasconcelos promovió una intensa campaña de alfabetización en todo el país, impulsó el trabajo creativo de los pintores David Alfaro Siqueiros, José

⁹⁷ Bohmann, Karin, *Medios de comunicación y sistemas informativos en México*, México, Alianza Editorial-Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1990, pp. 92 y 93.

Clemente Orozco y Diego Rivera, quienes en 1922 comenzaron los murales de la Escuela Nacional Preparatoria; en 1923 Rivera inició sus murales en el edificio de la Secretaría de Educación Pública.

Por otra parte, Vasconcelos fue uno de los guías intelectuales del grupo conocido como “Los Siete Sabios de México”, el cual estaba integrado por Alfonso Caso, Antonio Castro Leal, Manuel Gómez Morín, Vicente Lombardo Toledano, Jesús Moreno Vaca, Teófilo Olea y Leyva y Alberto Vásquez del Mercado. Todos ellos pertenecieron a la generación 1915 de la Escuela Nacional de Jurisprudencia de la Universidad Nacional de México. Según afirma el historiador Enrique Krauze, los siete sabios tuvieron como característica la de ser más actores de la vida política y social que escritores, por lo cual en los directorios de la cultura en México son escasamente mencionados.⁹⁸ Quizá en el ámbito literario no tengan mayor relevancia varios de esos juristas, pero en la vida política de México sí se hallan inscritos los nombres de varios de ellos; cómo se podría olvidar, por ejemplo, que Manuel Gómez Morín fue director del Banco de México en una etapa crucial para la economía mexicana, que posteriormente fue rector de la Universidad Na-

⁹⁸ Krauze, Enrique, *Caudillos culturales en la Revolución mexicana*, 10 ed., México, Siglo XXI Editores, 2000, pp. 11 y 12.

cional Autónoma de México (octubre de 1933 a noviembre de 1934) y en 1939 fundó el Partido Acción Nacional. En el otro extremo ideológico, es decir, en el de la izquierda, Vicente Lombardo Toledano se distinguió por formar el Partido Popular Socialista y la Universidad Obrera de México.

Desde finales del porfiriato hubo diversas iniciativas para dotar de autonomía a la Universidad Nacional de México, principalmente para evitar que su vida académica se viera transtornada y suspendida por los vaivenes de la política, tal como aconteció durante todo el siglo XIX y comienzos del XX. La Universidad Nacional de México logró su autonomía hasta 1929, previo movimiento estudiantil que fue encabezado por Alejandro Gómez Arias y Ricardo García Villalobos, alumnos de la Escuela Nacional de Jurisprudencia; este suceso se efectuó durante la presidencia del licenciado Emilio Portes Gil, quien presentó ante el Congreso de la Unión el proyecto de Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México, a través de la cual se lograron los propósitos autonómicos de la universidad más antigua del Continente Americano. Bajo este nuevo esquema jurídico el jurista Ignacio García Téllez fue el primer rector.⁹⁹

⁹⁹ Valadés, Diego, *Derecho de la educación*, México, UNAM-McGraw-Hill, 1997, pp. 56-59.

Integrantes de varias generaciones formadas en la Escuela Nacional de Jurisprudencia, después Facultad de Derecho de la Universidad, han tenido una trascendente intervención en el impulso de otras entidades académicas de la propia institución, cuya finalidad es la formación de profesionistas que contribuyan a la solución de los problemas de México, por ejemplo, en la formación de la Escuela de Ciencias Políticas y Sociales, hoy Facultad, la cual fue creada por la iniciativa de dos juristas: Emilio Óscar Rabasa M. (constitucionalista) quien hizo la propuesta respectiva al rector Luis Garrido (penalista), quien la respaldó ampliamente.¹⁰⁰ En la implantación definitiva de esta facultad se halla inscrito el nombre del jurista Lucio Mendieta y Núñez, en razón de que él formuló los primeros planes de estudio para las primeras carreras que se impartieron en esa entidad educativa, la cual inició sus labores docentes el 9 de julio de 1951, previa aprobación del Consejo Universitario, la cual se obtuvo el 3 de mayo del mismo año. Los dos primeros directores de la Escuela de Ciencias Políticas y Sociales también fueron abogados, Ernesto Enríquez Coyo —recibió su formación académica en la Escuela Libre de Derecho— y Raúl Carrancá y Trujillo, for-

¹⁰⁰ Garrido, Luis, *El tiempo de mi vida. Memorias*, México, Porrúa, 1974, p. 327.

mado en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México; la primera planta docente de Ciencias Políticas contó con figuras prominentes en el estudio del derecho, entre los que se pueden recordar a Raúl Cervantes Ahumada y Horacio Labastida. En 1956 el connotado internacionalista Isidro Fabela dictó cuatro conferencias magistrales en dicha facultad, relacionadas con la política exterior de México durante la Revolución y el régimen maderista.¹⁰¹ Posteriormente, dos alumnos formados en la Facultad de Derecho con la guía de don Mario de la Cueva, se convirtieron en directores de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, me refiero a Enrique González Pedrero (1965-1970) y Víctor Flores Olea (1970-1975).¹⁰² Con el transcurso del tiempo, en la Facultad de Ciencias Políticas se reconocería la trayectoria académica y laboral de dos juristas, pues a uno de los auditorios de la Facultad se le asignó el nombre de don Lucio Mendieta y Núñez y la Biblioteca de esa entidad académica lleva el nombre de Isidro Fabela.

¹⁰¹ Colmenero, Sergio, *Facultad de Ciencias Políticas y Sociales 1951-2001*, México, UNAM, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, 2003, pp. 41-71.

¹⁰² Serrano Migallón, Fernando *et al.*, *Homenaje al maestro Mario de la Cueva*, México, UNAM, Facultad de Derecho, 2003, pp. 11-19.

Es de recordarse que por iniciativa del jurista Ignacio García Téllez, entonces rector de nuestra Universidad, se creó, en 1930, el Instituto de Investigaciones Sociales, el cual, bajo la dirección del abogado Lucio Mendieta, en 1939, se orientó al estudio de los grupos indígenas y de los problemas agrarios de México.¹⁰³ En 1940, bajo la rectoría del doctor Gustavo Baz, se creó el Instituto de Derecho Comparado, hoy Instituto de Investigaciones Jurídicas, por iniciativa del jurista español Felipe Sánchez Román, quien planteó su propuesta al entonces director de la Facultad de Derecho, don Manuel Gual Vidal. La iniciativa de Sánchez Román se orientaba a que México tuviera un centro de estudios jurídicos donde, utilizando el método comparativo, se promoviera el desarrollo del derecho nacional con la finalidad de procurar el acercamiento y, de ser posible, la unificación de las diferentes legislaciones que regían en el país, como consecuencia de su estructura federal, y en una perspectiva más ambiciosa y lejana, se prepararan formas positivas de uniformidad entre los ordenamientos jurídicos de los países iberoamericanos, cuya comunidad de origen, tradición y desarrollo político, social y económico, los hacen aptos para la finalidad unificadora. El 7 de mayo de 1940 se fundó el Instituto

¹⁰³ Colmenero, *op. cit.*, nota 101, p. 36.

de Derecho Comparado, el cual tuvo como primer director a don Felipe Sánchez Román, quien al poco tiempo renunció al cargo y fue sustituido por los eminentes jurisconsultos Raúl Carrancá y Trujillo y Mario de la Cueva.¹⁰⁴

La creación del doctorado en derecho también se debió a profesionales formados en la Escuela Nacional de Jurisprudencia de nuestra universidad; el rector Luis Garrido propuso su fundación, para ello se formó una comisión que realizara el proyecto que debería presentarse al Consejo Universitario, la comisión estuvo integrada por los profesores José Castillo Larrañaga, director de la Escuela Nacional de Jurisprudencia, Niceto Alcalá Zamora y Rafael de Pina. El proyecto definitivo especificaba en su artículo 2o. que: “el doctorado significa grado académico, cuya finalidad es preparar profesores para la docencia universitaria, técnicos para la investigación y especialistas en las diversas ramas del derecho”. El Consejo Universitario aceptó ese proyecto el 7 de octubre de 1949, y con base en el mismo hizo la designación de varios doctores *ex officio* con el fin de que éstos integraran el cuadro de cate-

¹⁰⁴ Elola Fernández, Javier, “Veinticinco años del Instituto de Derecho Comparado de México”, en Alcalá Zamora, Niceto (coord.), *XXV aniversario del Instituto de Derecho Comparado de México (1940-1965)*, México, UNAM, Instituto de Derecho Comparado, 1965, pp. 5-8.

dráticos encargados de impartir las enseñanzas correspondientes; el 10 de abril de 1950 se efectuó el acto de apertura de los cursos del doctorado en derecho y treinta y ocho juristas recibieron el grado de doctores en dicha disciplina, entre los profesores mexicanos distinguidos con dicho grado se encuentran: Mariano Azuela, Manuel Borja Soriano, Raúl Carrancá y Trujillo, Raúl Cervantes Ahumada, Mario de la Cueva, Roberto Esteva Ruiz, Gabino Fraga, Eduardo García Máynez, Trinidad García, Lucio Mendieta y Núñez, Alfonso Noriega hijo, Eduardo Pallares y Eduardo Trigueros. Por el establecimiento del doctorado en derecho se modificó el Estatuto de la Universidad y el 6 de marzo de 1951 se denominó Facultad de Derecho a la Escuela Nacional de Jurisprudencia.¹⁰⁵

III. SÍNTESIS BIOGRÁFICAS

A continuación se presentan las semblanzas biográficas de juristas del siglo XX.

¹⁰⁵ Garrido, Luis, *op. cit.*, nota 100, pp. 303-305.

LUIS CABRERA
(1876-1954)

Nació en Zacatlán, Puebla; en 1901 obtuvo el título de abogado en la Escuela Nacional de Jurisprudencia, la cual dirigió interinamente del 20 de abril de 1912 al 30 de enero de 1913. Fue uno de los fundadores del Partido Antirreeleccionista del cual surgió la candidatura de Francisco I. Madero a la Presidencia de la República. En 1912 fue electo como diputado federal de la XXVI Legislatura, donde presentó su proyecto de ley agraria titulado “La reconstitución de los ejidos de los pueblos como medio de suprimir la esclavitud del jornalero mexicano”. Durante la revolución constitucionalista, Venustiano Carranza lo nombró agente confidencial en los Estados Unidos de Norteamérica y posteriormente secretario de Hacienda. Ejerció el periodismo gran parte de su vida; al finalizar el porfiriato publicó artículos en los periódicos: *El Partido Democrático* y *El Antirreeleccionista*; en 1931 fue deportado a Guatemala por las críticas que emitió contra el presidente Ortiz Rubio; Cabrera utilizaba los seudónimos Blas Urrea y Lucas Rivera; entre sus obras destacan: *El balance de la Revolución* y *La misión constitucional del procurador general de la República* (1932). Falleció en la ciudad de México.

MARIANO CORONADO
(1852-1927)

Nació en Guadalajara, Jalisco. Fue profesor normalista y en 1872 obtuvo el título de licenciado en derecho. De 1883 a 1887 fue secretario de gobierno del estado de Jalisco. Ejerció la docencia en la Escuela de Jurisprudencia de su estado natal, en 1887 publicó el libro *Elementos de derecho constitucional mexicano*, obra que en quince años contó con cuatro ediciones. Como legislador representó a su estado en el Senado de la República y la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, también fue diputado local; se desempeñó como magistrado del Supremo Tribunal de Justicia de Jalisco. Tuvo una intensa participación en la vida periodística y literaria de México, en el periódico *El Litigante* publicó artículos sobre política internacional y traducciones de obras sobre doctrina jurídica. La calidad de su obra poética y su participación en publicaciones literarias fueron reconocidas con su ingreso a la Academia Mexicana de la Lengua como Miembro Correspondiente. Falleció en Guadalajara, Jalisco.

MARIO DE LA CUEVA
(1901-1981)

Nació en la ciudad de México, culminó las carreras de medicina y derecho en la Universidad Nacional Autónoma de México, institución de la que fue Rector interino en el periodo diciembre de 1940 a junio de 1942; durante algunos meses, en 1941, fue director del Instituto de Derecho Comparado, hoy de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. Dirigió la Escuela Nacional de Jurisprudencia de dicha Universidad de 1951 a 1953. Realizó estudios de posgrado en la Universidad de Berlín. En el sexenio cardenista se desempeñó como secretario de Estudio y Cuenta de la Sala de Trabajo en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, cargo en el que contribuyó a la formación de la jurisprudencia obligatoria de dicho órgano judicial. Fue profesor de la Facultad de Derecho de la UNAM a partir de 1929. Recibió el doctorado *honoris causa* de la Universidad de San Carlos en Guatemala. Entre sus publicaciones sobresalen: *Teoría del Estado*, *Panorama del derecho mexicano del trabajo*, *El constitucionalismo mexicano a mediados del siglo XX* y *El nuevo derecho mexicano del trabajo*. Falleció en la ciudad de México.

IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ
(1897-1985)

Nació en León, Guanajuato. Obtuvo el título de licenciado en derecho en la Universidad Nacional Autónoma de México, fue rector de esta universidad de 1929 a 1932. Como diputado federal (1922-1924) formó parte de la comisión que examinó la Ley reglamentaria del petróleo. Fue integrante de la comisión redactora del Código Civil para el Distrito Federal de 1928. De diciembre de 1934 a junio de 1935 fue secretario de Educación Pública, impulsando el inicio del proyecto de implantación del Instituto Politécnico Nacional; se desempeñó como secretario de Gobernación (1938-1940), donde intervino en los actos relativos a la expropiación petrolera y el programa de ayuda a refugiados españoles. Durante el gobierno del presidente Manuel Ávila Camacho ocupó los cargos de secretario del Trabajo y Previsión Social y director general del Instituto Mexicano del Seguro Social. Fue autor de una amplia obra ensayística entre la que sobresale: *Socialización de la cultura y La problemática educativa en México*. Falleció en Cuernavaca, Morelos.

ISIDRO FABELA
(1882-1964)

Nació en Atlacomulco, Estado de México. Estudió Jurisprudencia en la Universidad Nacional de México. Fue miembro de la Academia Mexicana de la Lengua y presidente de la Academia Mexicana de Derecho Internacional. De 1913 a 1915, con el gobierno constitucionalista, encabezado por Venustiano Carranza, Fabela estuvo encargado de las relaciones exteriores de nuestro país. Posteriormente se desempeñó como embajador de México en países como Alemania, Argentina, Francia y Gran Bretaña. Fue delegado de México en la Sociedad de las Naciones y en la Organización Internacional del Trabajo (OIT). De 1942 a 1945 se desempeñó como gobernador del Estado de México. Durante el periodo 1946-1952 fue juez de la Corte Internacional de Justicia de la Haya, Holanda. Entre sus publicaciones sobresalen: *Los precursores de la diplomacia mexicana*, *Historia diplomática de la Revolución Mexicana* y *Neutralidad. Estudio histórico, jurídico y político*. Falleció en Cuernavaca, Morelos.

MIGUEL S. MACEDO
(1856-1929)

Nació en la ciudad de México, estudió en la Escuela Nacional de Jurisprudencia y obtuvo su título en 1879, posteriormente impartió cátedra en dicha Escuela de la Universidad Nacional. Colaboró en la revista *El Foro*. Fue presidente municipal de la ciudad de México de 1898 a 1899; subsecretario de Gobernación en una parte del gobierno del presidente Porfirio Díaz. Dirigió el Anuario de legislación y jurisprudencia, conjuntamente con Pablo Macedo, el cual se publicó de 1884 a 1898. En 1903 el presidente Porfirio Díaz le encomendó presidir la comisión redactora que efectuaría la revisión de la legislación penal, los trabajos se concluyeron hasta 1912, sin que el proyecto de reformas pudiera discutirse porque el país entró en el proceso revolucionario. Entre sus publicaciones destacan: *Mi barrio. Ensayo histórico y Apuntes para la historia del derecho penal mexicano*. Realizó el prólogo del libro *El derecho de los aztecas*, del investigador alemán J. Kohler. Fue miembro de la Academia Mexicana de Legislación y Jurisprudencia. Falleció en la ciudad de México.

EMILIO RABASA ESTEBANELL
(1856-1930)

Nació en Ocozocoautla de Espinosa, Chiapas; en 1879 obtuvo el título de abogado en el Instituto de Ciencias y Artes de Oaxaca. En 1881 fue diputado a la legislatura de Chiapas, posteriormente se desempeñó como juez civil. De 1891 a 1894 fue gobernador de Chiapas. Ejerció la docencia en la Escuela Nacional de Jurisprudencia de la Universidad Nacional de México. Se distinguió por sus estudios sobre constitucionalismo, entre los que destacan: *El artículo 14. Estudio constitucional*, *El juicio constitucional. Orígenes, teoría y extensión* y *La Constitución y la dictadura*. También fue notable creador literario y periodístico, actividades en las que utilizó los seudónimos: Pío Gil y Sancho Polo; de su autoría son las novelas *La bola* y *El cuarto poder*, escribió el poemario *A Mercedes*. Fue miembro de la Academia Mexicana de la Lengua. Colaboró en la *Revista de Legislación y Jurisprudencia* (1889-1904). Falleció en la ciudad de México.

ALBERTO VÁSQUEZ DEL MERCADO
(1893-1980)

Nació en Chilpancingo, Guerrero. Realizó sus estudios en la Escuela Nacional de Jurisprudencia de la Universidad Nacional de México, donde impartió la cátedra de Derecho mercantil. Fue secretario de gobierno del Distrito Federal de 1920 a 1922, posteriormente ocupó el cargo de subsecretario de Industria y Comercio; de 1924 a 1926 se desempeñó como diputado federal. En 1928 se le designó ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación donde fue titular de la Tercera Sala (Civil), renunció a este cargo en protesta de la expulsión de México del literato y jurista Luis Cabrera, ordenada por el presidente Ortiz Rubio. Posteriormente alternó sus actividades de litigante con la traducción de obras de grandes juristas europeos, destacando *Doctrina general del Estado*, del italiano Alessandro Groppali. Fue editor de la *Revista General de Derecho y Jurisprudencia* que tuvo entre sus colaboradores a don Jorge Barrera Graf. Perteneció al grupo de intelectuales denominado “Los Siete Sabios”. Falleció en la ciudad de México.